



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial.)

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 348, correspondiente al día 14 de Diciembre de 1935, se halla inserto lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados, previo concurso, los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 10 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

#### Relación que se cita

(Conclusión)

Vega de Tirados, don Claudino Cuello Hernández, Secretario de Barbadillo.

Villaseco de los Gamitos, don Rafael Herrero Ballesteros, Secretario de Doñinos.

Aldeaseca de Alba-Pedrosillo, don Gerardo Sánchez Hernández, caso cuarto.

Nava de Béjar, don Pedro Almeida Gómez, Secretario de Anaya del Alba, Martínamor y Valdemierque.

Provincia de Santander: Alfoz de Lloredo, don Eliseo Alvarez Alvarez, Secretario de Valencia del Mombuey (Badajoz).

Entrambasaguas, don Delfín Quintanal Sierra, opositor número 225.

Mazuerras, don Celestino Sánchez Díez, opositor número 65.

Pañarrubia, don Eduardo Martínez Beitia, opositor número 383.

Selaya, don Juan Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, opositor número 230.

Provincia de Segovia: Andradós, don David Núñez Sanz, opositor número 204.

Aldehorno, don Moisés García Martín, opositor número 269.

Aragoneses, don Arturo Velasco Paulón, opositor número 579.

Barcimuel, don Eustasio de la

Cruz Almendáriz, opositor número 36.

Cobos de Segovia, don Jacinto Jaquotot Pineda, opositor número 688.

La Cuesta, don Isidro Jiménez de Muñana Méndez, opositor número 120.

La Higuera, don Jacinto Jaquotot Pineda, opositor número 688.

Juarros de Ríomoros, don Pedro de la Fuente Jiménez, ex Secretario de Adrados.

Marazueta, don Nicolás López Yuste, Secretario de Hoyuelos.

El Muyo-El negredo, don Alejandro Gómez Saura, opositor número 516.

Ochando, don Sandalio Pardo Tabanera, Secretario de Tabladillo.

Prádena, don Valentín Alvaro y Alvaro, Secretario de Casla.

Ricofrío de Riaza, don Antonio Fuentes García, opositor número 857.

San Martín y Mudrián, don Martín Arranz Madroño, Secretario de Gómezserracín.

Santa María de Riaza, don Vicente Sihuro Yubera, Secretario de Uvero (Soria).

Sequera del Fresno, don Leopoldo Martín Sancho, opositor número 135.

Tabanera la Luenga, don Isidoro Jiménez de Muñana Méndez, opositor número 120.

Villacorta, don Laureano García Cabezón, opositor número 268.

Provincia de Sevilla: Gilena, don Federico Aguirre Prieto, opositor número 375.

Bollullos de la Mitación, don Antonio Reinoso Pérez, opositor número 52.

Tomares, don Manuel Alarcón Martín, opositor número 43.

Provincia de Soria: Aleanoba, don Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Aldehuela de Periañez, don Juan Martínez Arribas, Secretario de Aldealseñor.

Cirujales del Río-Las Aldehuelas-Vizmanos, don Alejandro Alvarez Mingo, Secretario de Torralba del Burgo.

Aranón, don Emilio Ramírez Varas, Secretario de Berlangas de Roa (Burgos).

Barcones, don Juan Albizu Elorza, opositor número 26.

Beratón, don Pedro Puente Pé-

rez, Secretario de Añón (Zaragoza).

Bocigas de Perales, don Eleuterio Martín Barrio, Secretario de Ciria.

Boos, don Nicodemus Carro Frías, en expectación de destino.

Castejón del Campo-Jaray, don Modesto Yubero Chércoles, Secretario de Los Molares (Sevilla).

Centenera de Andaluz, don Santiago Muñoz Garijo, opositor número 347.

Cihuela, don Bruno Blanco Castellano, ex Secretario de Tardelcuende.

Cubilla, don Anastasio Encabo Marina, Secretario de Muriel Viejo.

Chévalez-Tordesillas, don Eladio Hernández Heras, Secretario de Ausejo de la Sierra.

Chércoles-Puebla de Ica, don Eugenio García Martínez, Secretario de Fuentelmonje.

Deza, don Victoriano Hedo Hernández, ex Secretario de Gormaz.

Duruelo de la Sierra, don Silvano las Heras de León, Secretario de La Cuesta.

Villar del Río-Fuentetoba, don Pedro Calvo Galán, Secretario de Cabrejas del Pinar.

Fuentestrún, don Florencio Cuesta Carrascosa, Secretario de Trévago.

Garray-Velilla de la Sierra, don Domingo Aragonés, Secretario de Las Fraguas Nódalo.

Gormaz, don Vicente Palomar Rodrigo, Secretario de Rello.

Judes, don Pedro Ibáñez Mazo, Secretario de Iruecha.

Ledesma de Soria, don Calixto Duque Sanz, ex Secretario de Matasejún.

Magaña, don Clemente Fernández Orte, opositor número 764.

Matalebreras, don Clemente Fernández Orte, opositor número 764.

Mazaterón, don Darío Taranón Peña, opositor número 833.

Miñana, don Gregorio García Rubio, Secretario de Peroniel.

Nafría la Llana, don Jesús Tejedor Arribas, Secretario de Mardruédano.

Oceanilla, don Francisco Delgado y Delgado, ex Secretario del mismo.

Pozalmuro, don Agapito Carnicero Jiménez, Secretario de Hinojosa de la Sierra-Oteruelos.

La Quiñonería-Reznos, don Vic-

toriano Hedo Hernando, ex Secretario de Gormaz.

La Revilla de Calatañazor, don Faustino Tejedor Arribas, Secretario de La Perera.

Serón de Nágima, don Ildelfonso Carrasco Blanco, opositor 69.

Suellacabras, don Clemente Fernández Orte, opositor 764.

Talveila, don Marcos García Moreno, Secretario de Soto de San Esteban.

Valtueña, don Aurelio Garijo Ortega, Secretario de Velilla de Medinaceli.

Velilla de los Ajos, don Gregorio Arroyo Camarero, opositor 750.

Villar del Campo, don Cándido Alvarez Huerta, Secretario de Castilfrío-Estepa de San Juan.

Villaverde del Monte, don Julián Pinilla Crespo, Secretario de Bliccos.

Portillo de Soria, don Ildelfonso Carrasco Blanco, opositor 69.

Provincia de Teruel: Alcalá de la Selva, don Cristóbal Pérez Alegre, ex Secretario de Monteagudo del Castillo.

Azaila, don Prudencio Cobos Marín, ex Secretario de Ruesta (Zaragoza).

Bea, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Bezas, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Bardón, don Miguel Jnan Rabasa Camañes, Secretario de Olocau del Rey (Castellón).

Calomarde, don Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.

El Campillo-Rubiales, don Cipriano Carod Gómez, opositor 379.

Campos, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Cañada de Benatanduz, don Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.

Castelnou, don José María Pastor Ferrer, opositor 669.

Caudé, don Teodoro Jiménez Alonso, Secretario de Singral.

Cirugeda, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

El Colladico-Piedrahita, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Corbalán-Esriche, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Cuevas de Cañart, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.

Cutanda, don Francisco Ibáñez López, ex Secretario de Mediana de Aragón (Zaragoza).

Dos Torres de Mercader, don

- Luis Aguilar Capapé, opositor 632.
- Escorihuela, don Fernando Gonzalvo Gascón, Secretario de Martín del Río.
- Formiche Alto, don Gabriel Fuertes Ferrer, Secretario de Castellar.
- Formiche Bajo, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.
- Fuentes Calientes-Rillo-Son del Puerto, don Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.
- Fuentes de Rubielos, don Eugenio Pastor Pastor, Secretario de Cabra de Mora.
- Griegos, don Cipriano Carod Gómez, opositor 379.
- Guadalaviar, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.
- Gúdar, don Cipriano Carod Gómez, opositor 379.
- Hinojosa de Jarque, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.
- Jorcas, don Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.
- Ladruñán, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.
- Luco de Bordón, don Luis Aguilar Capapé, opositor 632.
- Monforte de Moyuela, don Santos Lázaro de los Mártires, Secretario de Plenas (Zaragoza).
- Monreal del Campo, don Abundio C. Lorente Crespo, ex Secretario de Porzuna (Ciudad Real).
- Monteagudo del Castillo, don Luis Aguilar Capapé.
- Montoro de Mezquita, don Calixto Magaña Rodríguez.
- Moscardón, don Calixto Magaña Rodríguez.
- Los Olmos, don Pascual Clemente Balaguer, Secretario de Alloza.
- Las Parras de Castellote, don Antonio Buñuel Montserrat, ex Secretario de Seno.
- Utrillas, don Joaquín Serrano Navarro, ex Secretario de Caudé.
- Pitarque, don Alejandro Rubio Sebastián, Secretario de San Agustín.
- Puertomingalvo, don Julián Gasque Benages, Secretario de Castelvispal.
- Ráfales, don Ricardo Esteban Viñals, Secretario de Orihuela del Tremedal.
- Riodeva, don Santiago E. Escriche Domingo, ex Secretario de Torralba de los Sisonos.
- Tódenas, don Gregorio Torlajada Murciano, Secretario de San Martín del Río.
- Rubielos de la Cérda, don Luis Aguilar Capapé.
- Santa Cruz de Nogueras, don Alfredo Peña Navarro, Secretario de Villar de los Navarros (Zaragoza).
- Santoba, don Calixto Magaña Rodríguez.
- Sarrión, don José Aparicio Calza, ex Secretario de Rafelguaraf (Valencia).
- Seno, don Luis Negro Lainez, en expectativa de destino.
- Torre de Arcas, don Luis Aguilar Capapé.
- Tronchón, don Miguel Soler Castel, ex Secretario de Pitarque.
- Valdelinares, don Modesto Piquer Vilianoba, Secretario de Miravete.
- El Vallecillo, don Luis Agilar Capapé.
- Veguillas de la Sierra, don Calixto Magaña Rodríguez.
- Villanueva del Rebollar de la Sierra, don José Alias Cañada, Secretario de Barrachina.
- Villar del Salz, don Julián Her-
- mosilla Malo, Secretario de Villalba de los Morales.
- La Zoma, don Manuel Gallego López, opositor 540.
- Provincia de Toledo: Alcolea de Tajo, don Manuel Correas Pérez, opositor número 759.
- Aldeanueva de San Bartolomé, don Cayetano Romero García, ex Secretario de Real de San Vicente.
- Cervera de los Montes, don Diógenes García Vázquez, opositor número 598.
- Mazarambroz, don Mariano Hernández López, ex Secretario de Yuncler.
- Miguel Esteban, don Benigno Martínez Séhenes, opositor número 423.
- Nuño Gómez, don Vianor Fernández Mesa, opositor número 727.
- El Real de San Vicente, don Eduardo Contreras Palmero, opositor 788.
- Rielves, don Julián García González, Secretario de Zarza de Tajo (Cuenca).
- Santa Olalla, don Jorge Besteiro Graciani, ex Secretario de Quismundo.
- Huesca, don Mamerto Romo de Arce y López, Secretario de Camarena.
- Villaluenga de la Sagra, don José María Aymat González, opositor número 87.
- Yuncler, don Reyes Sinfiorano Recio García, opositor número 6.464.
- Provincia de Valencia: Alcudia de Crespins, don Rudesinso Domínguez Calvo, Secretario de Bolbaite.
- Almoines, don Salvador Paus Morant, caso cuarto.
- Beniarjo - Beniflá, don Juan Bautista Borrás Estela, excedente voluntario de los mismos.
- Beniatjar, don Jacinto Durán Guardiola, Secretario de la Granja de la Costera.
- Vallés-Gabaroda, don Juan Comenge Charnet, opositor número 408.
- Godetella, don Francisco Clemente Clemente, en expectativa de destino.
- Losa del Obispo, don Fermín Villarroya Bayo, opositor número 232.
- Manuel, don Angen Biosca Narro, opositor número 620.
- Montichelvo, don Leonardo Morant Mahiques, Secretario de Pinet.
- Museros, don José Royo Bolta, en expectativa de destino.
- Ollería, don Eduardo Albert y Juan, Secretario de Ayelo de Malferit.
- Puebla de San Miguel, don Anselmo Barrachina Ibáñez, Secretario de Torrijas (Teruel).
- Rafelguaraz, don Manuel Perra Arona, Secretario de Gestalgar.
- Provincia de Valladolid: Aguasal, don Egdunio Tejedor Mena, opositor número 615.
- Arroyo, don Lorenzo Campo Prada, Secretario de Santovenia, de Pisuerga.
- Benafarces, don Luis Alonso González, Secretario de San Pedro de Latarse.
- Cabreros del Monte, don Crescenciano Román Asensio, Secretario de Urueña.
- Camporredondo, don Tomás Corral Aller, opositor número 289.
- Castrobol, don Emilio Redon-
- do Escudero, en expectativa de destino.
- Castroponce, don Carlos González Martínez, opositor número 193.
- Fuente el Sol, don Rufino Basas Hernández, Secretario de El Campillo.
- Morales del Campo-Villaesper, don Julián Sánchez Polo, opositor número 126.
- Mucientes, don Francisco Pisonero Mañueco, en expectativa de destino.
- Pozáldez, don Benigno de la Bárcena Gómez, opositor número 565.
- Puente Duero, don Gustavo Millán Quiñones, ex Secretario del mismo.
- Quintanilla del Molar, don Severino Abril Carnero Secretario de Barcial de la Loma.
- Salvador de Zapardiel, don Fidencio Rodríguez Díaz, Secretario de Lomoviejo.
- Santa Eufemia del Arroyo, don Amancio Pérez del Valle, opositor número 703.
- Urones de Castroponce, don Angel Pequeño Grande, Secretario de San Miguel del Arroyo.
- Valbuena de Duero, don Eustaquio Soladana Escribano, opositor número 416.
- Velascálvaro, don Francisco Basas Hernández, Secretario de San Cebrián de Campos (Palencia).
- Villanueva de Duero, don José Cuesta Redondo, opositor número 906.
- Villavellid, don Ramón Alvarez, Secretario de Castramembibre.
- Provincia de Vizcaya: Arrancudiaga-Zollo, don Leonardo Lobato Bilbao, opositor número 216.
- Castillo Eljabeitia, don Dorotheo Guernicagoitia Mendiguren, Secretario de Meñoca.
- Ermua-Mallavia, don Domingo Bustunduy Calzacorta, Secretario de Berriatúa.
- Frúniz, don Paulino Uribe Oloaga, Secretario de Morga.
- Ubidea, don Sandalio Fernández Sagarna, opositor opositor número 329.
- Provincia de Zamora: Bretó, don Angel Rojo Carnero, opositor 247.
- Casaseca de Campeán, don Gerardo Tuda Huertas, Secretario de Villalazán.
- Castrillo de la Guareña, don Ginés Pedro Gordo Román, opositor 252.
- Cibanal, don Rafael Luengo Delgado, en expectativa de destino.
- Entrala, don José María Iglesias Sastre, Secretario de Morales del Toro.
- Formáriz, don Francisco Faldón Trufero, ex Secretario de Villamor de la Ladre.
- Fresno de la Ribera, don Pantaleón Sánchez Hernández, opositor 582.
- Fuente el Carnero, don Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.
- Losario, don Domingo Martín Ferrer, Secretario de Carbajales de Alba.
- Maire de Castroponce, don Paulino Herrero Aguado, opositor 452.
- Muelas del Pan, don Lisardo Martín Muelas, Secretario de Villasedo.
- Peleagonzalo, don Agapito Fernández Rando, opositor 364.
- Pozuelo de Tábara, don Gerardo García González, Secretario de Moreruela de los Infanzones.
- Prado, don José María Iglesias Sastre, Secretario de Morales del Toro.
- Quintanilla del Olmo, don Julián del Caño Formoso, opositor 174.
- Rábano de Aliste, don Pedro Domínguez Marín, en expectativa de destino.
- Riego del Camino, don Eustaquio Gómez de la Puente, opositor 97.
- San Esteban del Molar, don Julián del Caño Formoso, opositor 174.
- Santibáñez de Vidriales-Tardemézar de Vidriales, don Félix Salado Fernández, opositor 129.
- Venialbo, don Ladislao Toribio Herrero, Secretario de Vallesa.
- Vidayanes, don Nicanor Payo Vicente, Secretario de Barcial del Barco.
- Videmala, don Julián Largo Domínguez, Secretario de San Vicente de la Cabeza.
- Villalube, don Antonio Alonso Bragado, Secretario de Villafrades de Campos (Valladolid).
- Villamor de la Ladre, don Alfonso Pérez Arribas, Almaraz de Duero.
- Provincia de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, don Manuel Montorio Lapuerta, Secretario de Vera de Moncayo.
- Anento, don Eustaquio Catalán Lafuente, Secretario de Villadoz.
- Asín, don Anastasio Baquedano Martínez, ex Secretario de Torralba de los Frailes.
- Bardallur, don Mariano Chusca Cuartero, opositor 470.
- Bisimbre, don Serviliano Martínez Rubio, Secretario de Agón.
- Brea de Aragón, don Vicente Gaspar Calvo, opositor 641.
- Bubierca, don Argimiro Latorre Carretero, ex Secretario de Bisimbre.
- El Burgo de Ebro, don José Román Rodríguez Sanz, en expectativa de destino.
- Cabañas de Ebro, don Sebastián Aznar Cuartero, ex Secretario de Lecina.
- Cabolafuente, don Antonio Segarra Ribera, opositor 562.
- Castejón de Alarba, don José López García, opositor 322.
- Cerveruela, don Cirilo Núñez Nuño, Secretario de Frescano.
- Cimballa, don Gabino Roy Gálvez, ex Secretario de Manchones.
- Fabara, don Juan Pastor Burguete, ex Secretario de Las Parras de Martín-Utrillas (Teruel).
- El Frasno, don Sebastián Arribas las Heras, Secretario de Contamina.
- Grizén, don Prudencio Cobos Marín, ex Secretario de Ruesta.
- Ilueca, don Fernando Sevilla Hernández, ex Secretario de Sástago.
- Jaraba, don Enrique Gallego Domínguez, ex Secretario de Miñana (Soria).
- La Joyosa, don Pedro Plaza de la Fuente, Secretario de Angón-Rebollosa de Jadraque (Guadalajara).
- Leciñena, don Ramón Hernando Vicente, ex Secretario de Tierga.
- Luasma, don Joaquín Andrés Mainar, Secretario de Vistabella.

Manchones, don Miguel Palacián Pueyo, ex Secretario de Sigües.

Mediana de Aragón, don Trigidio Velilla Melendo, ex Secretario de Morés.

Moneva, don Manuel Fuertes Pérez, ex Secretario de Artieda-Mianos.

Monterde, don Santiago Marín Fombuena, ex Secretario del mismo.

Montón, don Epifanio Obón Felipe, Secretario de Villafeliche.

Morés, don Vidal Martínez Blasco, Secretario de Torre la Cárcel.

Olvas, don Alejandro Fernández Plaza, opositor 443.

Orés, don José Sáez Martínez, opositor 172.

Las Pedrosas, don Gerardo García Lesaga, opositor número 194.

Pomer, don Federico Alvaro Vigil, Secretario de Sobradiel.

Pozuel de Ariza, don Ildefonso Carrasco Blanco, opositor 69.

Remolinos, don Mariano Conde Fernando, opositor 305.

Ruesta, don Valeriano Luesma Pina, ex Secretario de Villar del Salz.

Santa Cruz de Grío, don Jaime Avellano Martínez, ex Secretario de El Fresno.

Santa Cruz de Moncayo, don Rufino Portero Portero, opositor 337.

Sierra de Luna, don Pedro Carramiñana Lacal, ex Secretario de Lisamón.

Sigües, don Felipe Yubero Vivaracho, ex Secretario de Jaraba.

Sisamón, don Manuel Roy Franco, en expectativa de destino.

Tierrga, don Vicente Gaspar Calvo, opositor 641.

Torralla de los Frailes, don Gabino Roy Gálvez, ex Secretario de Manchones.

Torres de Berrellén, don Dionisio Peragrina Barbero, Secretario de Pozuelo de Aragón.

Tosos, don Leopoldo Herrero Plana, en expectativa de destino.

Undués de Lerda, don Francisco Eguía Quintana, ex Secretario de Luesia.

Valmadrid, don Julio Alvira Maza, ex Secretario del mismo.

Valtorres, don Pantaleón Garcés Ruiz, Secretario de Viguera (Logroño).

Vierlas, don Juan Morales Magallón, Secretario de Santa María de Miralles (Barcelona).

La Vitueña, don Calixto Magaña Rodríguez, opositor 107.

5277

## Audiencia Territorial

Don Germán Repetto y Rey, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que después se hará mención, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, ha dictado la siguiente

Sentencia número 115

Señores

Don Constancio Pascual Sánchez.

Don Adrián Moreno Cuesta.

Don Vicente L. Naranjo.

Cáceres a 28 de Noviembre de 1935.

Vistos por la Sala de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, los presentes autos, de juicio declarativo de menor cuantía, autos referentes a cumplimiento de convenio y otros extremos, y que proceden del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara, seguido entre partes: de una, en concepto de demandante, don Angel Alegre Batalla, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Santiago de Carbajo, representado por el Procurador don Sinfiriano Sánchez García, y dirigido por el Letrado don Arturo Aranguren Mifsut, y como demandado don Rufino Moreno Durán, también mayor de edad y casado, de oficio Industrial y de la misma vecindad que el actor, representado por el Procurador don Ricardo Melara Cervera, y defendido por el Abogado don Rogelio Carballo Moreno, cuyos autos penden en esta Audiencia, a virtud del recurso de apelación interpuesto, por el actor, contra la sentencia que dictó el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara, el 30 de Julio último, en el sentido de absolver al demandado, sin hacer expresa condena de costas.

Se aceptan los Resultandos de la sentencia apelada.

Resultando: Que el recurso de apelación fué admitido en ambos efectos, y remitidos los autos originales a este Tribunal, previo emplazamiento de las partes, y mejorado el recurso por el apelante, por medio de su representante legal el Procurador don José Rosado Mayoralgo, se celebró la vista en la que el Letrado señor Aranguren, por el recurrente expuso, en defensa de éste, lo que estimó pertinente, no habiéndose personado en el recurso el apelado.

Resultando: Que en la tramitación de esta litis, en ambas instancias, se han guardado las formalidades legales prevenidas.

Visto, siendo Ponente el Magistrado don Constancio Pascual Sánchez.

Se aceptan los Considerandos de la resolución impugnada, menos el último.

Considerando: Que en el acto de conciliación celebrado a instancia del señor Alegre, en el Juzgado municipal de Santiago de Carbajo, el 2 de Febrero último, aquél llegó con el demandado señor Moreno, al acuerdo de que en el término de quince días concurrían ambos a formalizar la escritura, previa comprobación plena de que la heredad se encontraba libre de toda carga en el Registro y en el Juzgado; y este convenio es de absoluta evidencia, que no admite otra lógica e ilícita interpretación, que la de que el señor Moreno había de contar, previamente al otorgamiento de dicho documento, con las racionales garantías de que como consecuencia directa e indirecta de la compra de la finca, no había de ser inquietado, molestado ni perturbado en el pleno disfrute del dominio de la misma, y es manifiesta la existencia de tal peligro, con carácter de inminente, en virtud de que el predio, previo su embargo, como de la propiedad del ejecutado don Tomás Nevado Ruiz, lo que tuvo

lugar en Septiembre de 1931, fué adjudicado a la razón social Hijos de Justo M. Estélez, a solicitud de la misma, por el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara, por auto de 20 de Septiembre de 1933, otorgándose después, el 4 de Mayo de 1934, la escritura de venta de la finca a favor de la misma Sociedad, representada en tal acto por su gerente, don Pedro Martínez Cabezas, figurando como vendedor, en nombre y rebeldía del ejecutado, el Juez de Primera Instancia de expresado partido; todo ello en méritos de juicio ejecutivo promovido por repetida razón social contra el señor Nevado, en reclamación de cantidad, en que aparece como vendedor de la heredad en escritura de 25 de Agosto de 1931, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Considerando: Que lo que fué objeto de tal acuerdo recaído en el acto de conciliación, y queda examinado, se recibió a iniciativa del señor Moreno, cuya propuesta obedeció a que se había enterado de la anormal situación jurídico-legal de la finca, también conocida, como era natural, por el apelante, no obstante lo cual negó éste tal conocimiento en su confesión en el juicio.

Considerando: Que es, por tanto, manifiesto que carece de toda eficacia provechosa para el recurrente la argumentación aducida por el mismo sobre preceptos de la ley Hipotecaria, ya que tales razonamientos en modo alguno conjuran o excluyen meritado riesgo de perturbación en el dominio del predio.

Considerando: Que de la inequívoca inteligencia de repetido convenio, y del hecho de negar una realidad, cual era que había el anómalo estado jurídico legal de la heredad, surge claramente la temeridad y mala fe con que ha procedido el señor Alegre en este juicio.

Considerando: Procede, en virtud de lo expuesto, confirmar, en lo principal, la sentencia apelada y revocarla en lo tocante a costas en el sentido de imponerlas al actor.

Considerando: Que es imperativa la condena al apelante en las costas de este recurso.

Vistos los artículos invocados por las partes y los demás de general aplicación de la Ley procesal civil.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, revocándola en lo relativo a costas, que se imponen al apelante, como igualmente las del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en forma, a las partes y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto de 2 de Mayo de 1931, y de la que oportunamente se deducirá testimonio literal que con los autos originales, se remitirá al Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara, para su ejecución, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constancio Pascual. — Adrián Moreno. — Vicente L. Naranjo.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente cuando celebraba la Sala Audiencia

pública ordinaria en el día de su fecha, certifico.

Cáceres a 28 de Noviembre de 1935. — Germán Repetto. — Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines y efectos legales procedentes, extendiendo la presente que firmo en Cáceres a 12 de Diciembre de 1935. — Germán Repetto y Rey.

5304

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de las personas designadas por las Juntas municipales del Censo Electoral, para formar parte de dichas Juntas en la renovación que ha de tener lugar el día 2 de Enero de 1936, y que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que, los que se consideren agraviados o indebidamente postergados, recurran, en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial.

(Continuación)

### CASAR DE CACERES

#### Vocales

Don Manuel Calbarro Sanabria.

Don Francisco Fonseca de la Montaña.

Don Clemente Galán Maya.

Don Agustín Pérez Casares.

Don Fermín Manzano Rey.

Don Luciano Manzano Cuello.

#### Suplentes

Don Alejandro Ojalvo Andradá.

Don José Carrero Casares. (Mayor).

Don Macario Velasco Martín.

Don Isaac Tovar y Tovar.

Don José Galán Velasco.

Don Juan Casares Andrada.

### CARBAJO

#### Vocales

Don Luciano Cordiado Durán.

Don Felipe Vicente Romo.

Don Antonio Batalla Vinagre.

Don Francisco Bravo Morán.

Don José Vinagre Gordo.

Don Celestino Grande Vivas.

#### Suplentes

Don Severiano Cordiado Urbano.

Don Dionisio Acuña Constanzo

Don Antonio Bravo Magariño.

Don Juan Manso Rey.

Don Francisco Cordiado Gordo

Don Demetrio Durán y Durán.

### ROBLEDILLO DE GATA

#### Vocales

Don Dámaso Canillas.

Don Julián Rodríguez Canillas.

Don Fermín Sánchez y Sánchez.

Don Esteban Sañudo Hernández.

Don Deogracias Martín Martín.

Don Ladislao Rodríguez Calvarro.

#### Suplentes

Don Pedro Martín Canillas.

Don Justo Gómez Cepa.

Don Argimiro Rodríguez García.

Don Eleuterio Hernández Sañudo.  
Don Angel Muñoz Luis.  
Don Jacinto Calvarro Hernández.

#### CAÑAVERAL

##### Vocales

Don Basilio Lancho Fernández  
Don Avelino Fernández Mella-  
do.  
Don Hermenegildo Fernández  
Marcos.  
Don Francisco Boticario Pérez.  
Don Víctor Plasencia Lancho.  
Don Rafael Plasencia Lancho.

##### Suplentes

Don Julián Fernández Fernán-  
dez.

Don Pedro Plasencia Boticario.  
Don Ubaldo Plasencia Blas.  
Don Lucas Boticario Pérez.  
Don Saturnino Ferrero Carba-  
jal.

Don Ramiro Herrera López.

#### PERALES DEL PUERTO

##### Vocales

Don Pascual Sánchez Rivas.  
Don Eloy Moreno Rodríguez.  
Don Tomás Pascual de Sande.  
Don Fulgencio Rivas Pereira.  
Don Constancio Arroyo Díaz.  
Don Higinio Morán Sánchez.

##### Suplentes

Don Julio Nieto Pérez.  
Don Jesús Cayetano Dorado.  
Don Enrique Pérez Vidal.  
Don Daniel Rodríguez Susaño.  
Don Benito Arroyo Díaz.  
Don Eusebio Gil Cordero.

#### ALDEHUELA DE JERTE

##### Vocales

Don Juan Iglesias Gordo.  
Don Bartolomé Bueno Sánchez

##### Suplentes

Don Feliciano Rodríguez Pé-  
rez.  
Don Raimundo Dollana Oli-  
vera.

#### ALDEANUEVA DEL CAMINO

##### Vocales

Don Isidro González González.  
Don Manuel Paniagua Martínez

##### Suplentes

Don Julián Sánchez Blázquez.  
Don Serafín Morales González.

#### MALPARTIDA DE PLASENCIA

##### Vocal

Don Jesús Mateos García.

##### Suplente

Don Jacinto Fernández Morán.

#### CASATEJADA

##### Vocal

Don Florentino Gómez y Gó-  
mez.

##### Suplente

Don José Gómez y Gómez.

#### JERTE

(Rectificación)

##### Vocal

Don Santiago Buera Gallego,  
por fallecimiento de don Evaristo  
Aparicio González.

#### GATA

##### Vocales

Don Fausto Manzano González.  
Don Desiderio Sánchez García.

##### Suplente

Don Francisco Valiente Caye-  
tano.

#### SEGURA DE TORO

##### Vocales

Don Julián Leu Blanco.  
Don Juan M. González Hinos.

##### Suplente

Don Marcial Izquierdo Martín.

#### VILLANUEVA DE LA SIERRA

##### Vocales

Don Pantaleón Sánchez Gordo.  
Don Simón Martín Izquierdo.

##### Suplentes

Don Virgilio Simón Gordo.  
Don Modesto González Fabián.  
(Continuará). 4139

### Administración de Rentas Públicas

#### Negociado de Transportes

##### Circular

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 10 de Diciembre de 1935, se publicó la Circular de esta Administración, de fecha 7 de Diciembre de 1935, relativa al impuesto de Transportes y en la cual se le concede a todos los transportistas y empresas, tanto de viajeros como de mercancías, un plazo que termina el 31 de Enero, para solicitar concertarse con la Hacienda para pago del impuesto.

En su virtud, se procederá por todos los señores Alcaldes de los respectivos pueblos de esta provincia, excepto la capital, a dar traslado de la presente circular a todos y cada uno de los contribuyentes comprendidos en los Padrones clase B (viajeros) y clase C (mercancías) de Patente Nacional de Automóviles de sus respectivos Municipios, a fin de que soliciten el concierto dentro del plazo señalado, teniendo en cuenta lo establecido en dicha circular de 7 de Diciembre de 1935.

A este fin, se formará por cada Municipio una relación de dichos contribuyentes, consignando el nombre de todos y cada uno de ellos, con espacio suficiente para que, debajo del nombre, pueda firmar el interesado o testigo a su ruego, expresando la fecha de entrega del traslado; dicha relación llevará el siguiente encabezamiento:

Relación de los contribuyentes de este término municipal, que figuran inscriptos en los Padrones B y C de Patente Nacional de Automóviles que, como obligados a tributar por el impuesto de Transporte, han sido notificados para que soliciten el concierto para el ejercicio de 1936.

Dicha relación debidamente autorizada será remitida seguidamente, para constancia, a esta Oficina.

Del conocimiento de la presente Circular, todos los señores Alcaldes a quienes afecta, darán el oportuno aviso a esta Administración.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1935. -El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja.

9

## Juzgados

#### TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que abajo se reseñan, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 190 del año actual, por hurto de dos cerdos, a José Martínez Díaz, hecho ocurrido el día 22 de los corrientes, en la dehesa Torrejoncillo, de este término.

Trujillo a 28 de Diciembre de 1935.—El Juez de Instrucción, Juan Terrones.—El Secretario P. H., Ramón S. Clemente.

##### Reseña

Un cerdo, macho, de dos años y medio de edad, negro, orejisano, de unas trece a catorce arrobas.

Una cerda, de la misma edad y peso y señas que el anterior.

5471

## Alcaldías

#### OLIVA DE PLASENCIA

Don José Macías Chorro, Alcalde constitucional de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que el día veintidós de Enero próximo y hora de las once a las doce, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde y en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas para contratar el servicio de recaudación de imposición sobre la venta de carnes e introducción de bebidas, para el año de mil novecientos treinta y seis, bajo el tipo de QUINIENTAS VEINTICINCO y MIL PESETAS respectivamente.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se hayan producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veintiséis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente el depósito como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del remate, el cual deberá pagarse por anticipado, siendo don Alfredo Batuecas, vecino de Plasencia, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo noveno del citado Reglamento; y a las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la Cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo catorce del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra), por la subrogación en su favor del servicio de recaudación de..... municipal de....., para..... el año mil novecientos treinta y seis.

(Fecha y firma del proponente).

Oliva de Plasencia a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Alcalde, José Macías.

(66=26'40 pstas.) 5474

#### ZORITA

##### Anuncio de vacante

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 23 del actual, supletoria de la ordinaria del 21, se anuncia para su provisión en propiedad, el cargo de Oficial tercero del mismo, con el haber anual de dos mil pesetas, abriéndose concurso durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre en esta Alcaldía, dirigida al Ayuntamiento los que aspiren a dicho cargo, siendo las condiciones las siguientes:

1.ª Que haya desempeñado el cargo de escribiente por lo menos dos años en Secretaría de 1.ª categoría para acreditar tiene conocimientos de tramitación en asuntos administrativos.

2.ª Que sepa Mecanografía y por ello escribir correctamente a máquina.

3.ª Que acredite por medio de certificación haber observado y observar buena conducta; y

4.ª Serán preferidos los que reúnan las condiciones anteriores y además obtener algún título profesional.

Zorita a 24 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Juan Román Gallego.

5461